

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO DE IBARRA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	El certificado de no adeudar es un documento habilitante que certifica que el usuario no tiene obligaciones pendientes (deudas) con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipales de Ibarra
¿A quién está dirigido?	Este trámite podrá ser realizado o podrán beneficiarse las siguientes personas: Persona Jurídica - Privada Persona Jurídica - Pública Persona Natural - Ecuatoriana Persona Natural - Extranjera Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de no adeudar al Municipio de Ibarra
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud verbal o escrita2. Cédula

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE EN LÍNEA

El usuario debe ingresar a <https://portalciudadano.ibarra.gob.ec/PortalCiudadano/frmLogin.php>. Si no tiene cuenta, registrarse

Una vez registrado:

- Buscar el trámite
- Cargar la copia de la cédula de ciudadanía
- Pagar la tasa por el certificado: puede ser en el botón de pagos o presionando el botón "emitir", se habilitará el pago en cualquier entidad financiera
- El usuario encontrará su certificado en la bandeja dentro de las siguientes 8 horas hábiles

TRÁMITE PRESENCIAL

- Acercarse a información a solicitar un turno
- Una vez que corresponda el turno, debe acudir a ventanilla de recaudación para pagar la tasa
- Después de pagar la tasa será direccionado a la ventanilla donde presentará su solicitud
- En ese momento recibirá el certificado solicitado

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El ciudadano tendrá que pagar una tasa de \$2

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite deberá realizarse en el Patio de Servicios del Municipio de Ibarra: Bolívar y García Moreno, esquina.

Horario de atención: 8:00 a 12:30 y de 14:00 a 17:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 063700200 ext. 3011

Transparencia